Núm. 23 Domingo 26 de Enero de 1908 (35 cénts.)
ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Enero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ilmo. Sr.: Con arreglo á lo establecido en los artículos 11 del Real decreto de 9 de Septiembre y 3.º del Real decreto de 2 de Octubre de 1907;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión, mediante examen, de las plazas vacantes de Aspirantes á Guardias del Cuerpo de Seguridad, los cuales, con sujeción á lo dispuesto en los citados decretos orgánicos, tendrán derecho á ocupar, por orden riguroso de calificación, las vacantes de Aspirantes á Guardias, con sueldo, que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1908.—Cierva.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de las plazas de Aspirantes á Guardias, con sueldo y sin sueldo, del Cuerpo de Seguridad que se hallen vacantes en Madrid y provincias el día que terminen los exámenes; entendiéndose que los Aspirantes sin sueldo tendrán derecho á ocupar las vacantes con sueldo que se produzcan en lo sucesivo.

Sólo serán admitidos á examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros, y de cuarenta los últimos, que alcancen la estatura mínima de un metro 660 milímetros y no tengan nota en sus hojas de servicio.

Las solicitudes se presentarán en los Gobiernos civiles de las provincias en que residan los solicitantes, en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, y los Gobernadores respectivos las remitirán al de Madrid, con cuantos informes hayan adquirido acerca de la conducta y antecedentes de los interesados.

A la instancia se acompañará la licencia y hoja de servicios del solicitante, y todas las solicitudes, con los documentos é informes que se estimen convenientes, serán sometidas á la Junta á que se refiere el art. 6.º del Real decreto de 9 de Septiembre de 1907, la cual resolverá, sin apelación, si se admite ó no al aspirante, publicándose en la *Gaceta* la relación de los admitidos y el día en que deberán sufrir reconocimiento médico y examen.

El examen, que se contraerá á la prueba de lectura y escritura y conocimiento del Reglamento de servicio del Cuerpo de Seguridad, se verificará en cada una de las provincias de Madrid, Barcelona, Coruña, Sevilla, Valencia y Vizcaya, á elección de cada solicitante, que al efecto expresará en la instancia en cuál de ellas desea prestar sus servicios y ser examinado. La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta 5 puntos, y requiriéndose 6 para la aprobación.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores respectivos al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte: debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que aparezca.

Madrid 14 de Enero de 1908.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 240

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido nombrados por el Rectorado de este distrito Maestros interinos de Caseras, Cabra, Querol, Colldejou, Villalba, Santa Coloma, Molá, Morell y Pira, y sustitutas de Capsanes, los Sres. D. Tomás Lafuente Burgueta, D. Emilio Tost Guasch, D. Mariano Molins Capella, D. Luís Tormes Baiges, D. José Cases Giribet, D.ª Asunción Llorens Montlleó, D.ª Teresa Nolla Mestre, D.ª Rosa Magriñá Sordé, D.ª María Murtra Tos y D.ª Carolina Roig Ramón, respectivamente, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados, que pueden recoger de esta Secretaría los títulos á su favor expedidos; debiendo de advertirles que deberán tomar posesión en el plazo reglamentario, pues de lo contrario se darán por caducados dichos nombramientos.

Tarragona 22 de Enero de 1908. —El Gobernador Presidente, Carlos García Alix.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 241

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida y Reus, se convoca por el presente anuncio á un concurso de proposiciones que tendrá lugar en esta Plaza en el local que ocupan las oficinas, calle de Reding, casa sin número, el día 8 de Febrero próximo, á las once para los artículos de Subsistencias, y á las diez para los de Utensilios.

Los artículos que han de adquirirse son:

Subsistencias: harina de primera, cebada, paja y carbón cok.

Utensilios: petróleo, carbón vegetal y cok.

Los que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus proposiciones por escrito en pliego cerrado y muestras del artículo objeto de su oferta, manifestando los precios de cada artículo puesto al pie de almacén de cada una de las Plazas indicadas.

En las oficinas se hallarán de manifiesto las condiciones generales á que han de sujetarse los concursos. La Junta se reserva el derecho de admitir las proposiciones que considere más ventajosas entre las presentadas y de rechazarlas todas si así lo estimase conveniente.

El autor ó autores de las que sean admitidas quedarán obligados á entregar los artículos en el improrrogable plazo que se determine, contado desde la fecha de su adjudicación; en la inteligencia de que deberán ser aquéllos en un todo iguales á las muestras presentadas, pues de lo contrario serán rechazadas, sin tener derecho á apelación el rematante.

Tarragona 25 de Enero de 1908.—El Director, Antonio de Orio.

Núm. 242

EDICTO

Contribución rústica.—1.º y 2.º trimestres de 1907.

Don José Roca Nolla, Agente auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período se encuentra comprendido D. Ramón Montaner Vila, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha de hoy dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor incluído en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Tortosa 22 de Enero de 1908.—José Roca.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Concurso único del 2.º semestre de 1907

Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso único de las plazas de Maestras vacantes en la provincia de Tarragona anunciadas en el *Boletín oficial* de la misma correspondiente al día 8 de Octubre próximo pasado y que se hacen públicas á fin de que los que se crean perjudicados puedan entablar sus reclamaciones en este Rectorado dentro del plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezcan en este periódico oficial estas propuestas.

Escuelas elementales de niñas con 625 pesetas: Alfara, Bonastre, Pobla de Montornés, Pratdip, Riudecañas y Riudecols.
Las auxiliarías de Amposta y Riudoms, con 625 pesetas.
Las incompletas de ambos sexos de Masriudoms (Vandellós) *y Pontils* (Santa Perpetua), *con 500 pesetas cada una.*

Núm. de orden..	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		Sueldo que disfrutan — Pesetas	Servicios en propiedad			Título profesional	ESCUELAS QUE SOLICITAN	PLAZAS para que se les proponen
		Pueblo	Provincia		Años..	Meses.	Días...			
1	Casilda Casals Crivillé.	Serra de Almós.	Tarragona.	625	15	5	28	Super.	Riudecañas	Riudecañas.
2	Mariana Casañas Ferrer.	Masllorens.	Idem.	625	15	»	»	Idem.	Pobla de Montornés y Riudecañas.	Pobla de Montornés.
3	Dolores Josefa Casta Doria Saura.	San Miguel.	Gerona	625	12	»	5	Idem.	Riudecols y San Pedro de Osor.	Riudecols.
4	Carmen Jené Torné.	Vilapriu.	Idem.	625	8	8	»	Idem.	Bonastre, Pobla de Montornés, Riudecañas, Riudecols, Pratdip y Capsanes.	Prop.ª Barcelona.
5	María Ranca Giménez.	Alcalá de Chisbert.	Castellón.	625	8	2	5	Idem.	Riudecols.	
6	Remedios Juvinch Badía.	San Aniol.	Gerona.	625	7	5	1	Idem.	Riudecols, Riudecañas, Pratdip, Pobla y Riudoms.	Pratdip.
7	Crispina Josa Salinas.	Civis.	Lérida.	625	2	6	12	Idem.	Pratdip, Pobla, Riudecañas, Riudecols, Alfara y Capsanes.	Prop.ª Lérida.
8	María de la Encarnación Forasté Sanahuja.	Salou	Tarragona.	500	25	2	18	Elem.	Pobla de Montornés, Riudecañas, Riudecols, Bonastre y Pratdip.	Bonastre.
9	Encarnación Lavad Tena.	Villanueva.	Lérida.	500	11	5	28	Super.	Pobla, Pratdip, Alfara, Riudecañas y Riudecols.	Prop.ª Lérida.
10	Rosa Montardid Piñol.	Tamarit.	Tarragona.	500	10	»	9	Elem.	Riudecols, Pobla, Riudecañas, Bonastre, Riudoms, Capsanes, Pratdip, Alfara y Amposta.	Riudoms.
11	Magdalena Ferrán Salvadó.	Hospitalet.	Idem.	500	8	7	24	Super.	Pobla, Riudecañas, Riudecols y Alfara.	Alfara.
12	María Porqueres Torné.	Canovelles.	Barcelona.	500	8	5	26	Idem.	Pobla. Pratdip, Bonastre, Riudoms, Alfara, Amposta y Capsanes.	Prop.ª Barcelona.
13	M.ª de la Cinta Fornols Estorachs	Enveija.	Tarragona.	500	8	4	5	Idem.	Alfara. Riudecañas y Riudecols.	Prop.ª Barcelona.
14	María de la Encarnación Monclús Clavería.	Tavertet.	Barcelona.	500	8	4	2	Idem.	Pobla de Montornés, Riudecañas, Alfara, Pratdip y Riudecols.	
15	Francisca Viladrán Planas.	La Bajol.	Gerona.	500	7	4	28	Idem.	Alfara, Bonastre, Pobla, Pratdip, Riudecañas y Riudecols.	Prop.ª Gerona.
16	Josefa Torrefont García.	Alcolebre.	Castellón.	500	7	4	24	Elem.	Alfara, Riudecañas, Riudecols, Pobla, Bonastre, Pratdip y Amposta.	Amposta.
17	Asunción Sás Poquet.	Argentera.	Tarragona.	500	7	4	20	Super.	Pratdip, Pobla, Alfara, Riudecañas, Riudecols, Bonastre, Capsanes y Amposta.	Prop.ª Gerona.
18	Modesta Sanmartí Canals.	Olsinelles.	Barcelona.	500	7	4	3	Idem.	Bonastre, Alfara, Riudecañas, Riudecols, Pobla, Capsanes, Pratdip y Amposta.	
19	Trinidad Guans Mauri.	Tudela de Segre.	Lérida.	500	6	8	22	Idem.	Riudecols, Riudecañas, Pobla, Alfara, Amposta, Pratdip y Bonastre.	
20	Hilaria León Esteve.	Barracas.	Castellón.	500	6	5	11	Idem.	Pobla, Riudecañas, Riudecols, Pratdip y Alfara.	
21	Francisca González Carrascosa.	La Piña.	Gerona.	500	5	4	16	Idem.	Pobla, Pratdip, Alfara, Bonastre, Riudecañas, Riudecols y Amposta.	
22	Elena Ferreres Amela.	Villores.	Castellón.	500	5	5	22	Idem.	Alfara, Amposta, Pobla, Pratdip, Riudecols, Riudecañas, Capsanes y Bonastre.	
23	Ana Cid Monte.				5	4	8	Idem.	Capsanes, Amposta, Riudoms, Alfara, Bonastre, Pobla, Pratdip, Riudecañas y Riudecols.	
24	Clotilde Pérez Aranda.	Retascón.	Zaragoza.	500	4	10	12	Idem.	Pobla, Pratdip, Bonastre, Riudecañas, Riudecols y Alfara.	
25	Luisa de Vega y Orué.	Parches.	Burgos.	500	4	5	16	Idem.	Pobla, Pratdip, Alfara, Riudecañas, Riudecols, Capsanes, Bonastre y Amposta.	
26	Margarita Calvies Rubies.	Fulleda.	Lérida.	500	4	4	1	Elem.	Pobla, Pratdip. Riudecañas, Riudecols, Capsanes y Bonastre.	
27	Concepción Sabaté Montané.	Santa Fe.	Barcelona.	500	4	3	20	Super.	Riudecañas, Riudecols, Capsanes, Pobla, Pratdip. Bonastre, Alfara, Riudoms y Amposta.	
28	Ramona Aubá Echave.	Navés.	Lérida.	500	4	3	1	Idem.	Riudecols, Riudecañas, Pobla, Capsanes, Bonastre, Pratdip, Alfara, Riudoms, Amposta y Masriudoms.	Masriudoms.
29	Adela Boix Pampols.	Ventosas.	Idem.	500	4	1	11	Elem.	Riudecañas, Pobla, Bonastre, Capsanes, Pratdip, Riudecols, Amposta y Alfara.	
30	Teresa García Barbat.	Rojals.	Tarragona.	500	4	1	16	Idem.	Pobla. Riudecañas y Riudecols.	
31	Josefa Pabia Torras.	Las Pilas.	Idem.	500	4	1	10	Idem.	Riudecols, Pobla, Riudecañas, Pratdip, Alfara, Bonastre y Amposta.	
32	Josefa Melendres Vidal.	Ollés.	Idem.	500	4	1	2	Super.	Pobla, Pratdip, Alfara, Riudecañas, Riudecols. Bonastre y Amposta.	
33	Candelaria Martínez Moreno.	Araya.	Castellón.	500	3	9	21	Elem.	Pobla, Alfara, Pratdip. Riudecañas, Riudecols. Bonastre y Amposta.	
34	Francisca Dols Pamies.	Darmós.	Tarragona.	500	3	9	18	Super.	Bonastre, Alfara, Capsanes, Pobla, Pratdip. Riudecañas y Riudecols.	
35	Dolores Bauset Moles.	Calcmarde.	Teruel.	500	3	9	13	Idem.	Pobla, Pratdip, Alfara, Riudecañas, Riudecols, Capsanes y Amposta.	

36	Teresa Colom Fábregas.	Coreó.	Lérida.	500	3	8	17	Elem.	Pobla, Riudoms, Masriudoms, (Vandellós) Pontils.	Pontils.
37	María Aluria Albera.	Albiol.	Tarragona.	500	3	5	10	Super.	Amposta, Alfara, Riudecañas, Riudecols y Pratdip.	
38	Benita Berga Torrent.	Febró.	Idem.	500	3	3	7	Idem.	Pobla, Riudecañas, Riudecols, Bonastre y Alfara.	
39	Mercedes Hort Briansó.	Llorach.	Idem.	500	3	3	2	Elem.	Riudecols, Riudecañas, Pobla, Bonastre, Pratdip, Alfara y Amposta.	
40	Eurica Rosiñol Melgosa.			500	2	11	13	Super.	Riudecañas, Riudecols, Pobla, Pratdip, Capsanes, Bonastre, Riudoms, Alfara, Amposta, Masriudoms y Pontils.	Prop.ª Barcelona.
41	María Molins Rey.	Suterraña.	Lérida.	500	2	10	15	Elem.	Alfara, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols, Capsanes, Bonastre y Amposta.	
42	Marina Andrés Vázquez.	Ayguaviva.	Tarragona.	500	2	9	15	Super.	Pobla, Bonastre y Amposta.	
43	Isabel Vila Roig.	Saderra.	Barcelona.	500	2	8	24	Idem.	Bonastre, Pobla, Riudecañas, Alfara, Pratdip, Riudecols, Capsanes, Riudoms y Amposta.	
44	Ana Perona Escolá.	Saldés.	Idem.	500	2	5	20	Idem.	Pobla, Riudecañas, Riudecols, Pratdip, Bonastre, Alfara, Riudoms, Amposta, Masriudoms y Pontils (Santa Perpetua).	Prop.ª Barcelona.
45	Josefa Riera Riera.	Bellprat.	Idem.	500	2	4	29	Idem	Pobla, Bonastre, Riudecols, Riudecañas, Capsanes, Pratdip, Alfara y Amposta.	
46	Rosa Adserá Vives.	Baldán.	Lérida.	500	1	9	17	Elem.	Alfara, Bonastre, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols, Capsanes y Masriudoms.	Prop.ª Lérida.
47	Matilde Santamaría.	Ocón.	Burgos.	500	1	10	13	Super.	Rindecañas, Capsanes, Pobla, Bonastre, Riudecols, Pratdip, Alfara y Riudoms.	
48	Remedios Román Linares.	Vallespinosa.	Tarragona.	500	1	9	12	Elem.	Alfara, Amposta, Bonastre, Capsanes, Pobla, Pratdip, Riudecañas y Riudecols.	
49	María Soler Aragó.	Moñús.	Soria.	500	»	8	20	Super.	Alfara, Bonastre, Capsanes, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols y Amposta.	
50	Francisca Molins Vilardebó.	Las Nou.	Barcelona.	500	»	7	16	Elem.	Alfara, Amposta, Bonastre, Capsanes, Pobla, Pratdip, Riudeeañas y Riudecols.	

Auxiliares gratuitas

51	Isabel Espinosa Silvestre.				1	11	16	Super.	Alfara, Bonastre, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols, (Masriudoms) y Pontils.	
52	Mercedes Balbastro Fuster.				1	4	3	Elem.	Alfara, Amposta, Bonastre, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols y Pontils.	
53	Elisa Portero Alabau.				1	3	2	Super.	Como la anterior y Masriudoms.	
54	Magdalena Carratalá Amorós.				1	2	4	Idem.	Riudecols, Riudecañas, Pratdip, Bonastre y Pobla.	Prop.ª Lérida.
55	Asunción Bonceris García.				1	1	26	Idem.	Alfara, Amposta, Bonastre, Capsanes, Pobla, Pratdip, Riudecols, Masriudoms y Pontils.	
56	Teresa Suarez Molina.				1	1	3	Elem.	Como la anterior.	
57	Concepción Caballer Sanchis.				1	»	25	Super.	Alfara, Bonastre, Pobla, Pratdip, Riudecañas y Riudecols.	
58	Concepción Camallonga Gadea.				1	»	23	Idem.	Alfara, Amposta, Bonastre, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols, Masriudoms y Pontils.	
59	María Gironella Nouvilas.				1	»	22	Elem.	Bonastre, Pobla, Riudecols, Pratdip, Riudecañas, Capsanes, Alfara, Amposta, Pontils y Masriudoms.	
60	Francisca Vallés Millet.				1	»	20	Super.	Alfara, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudoms y Bonastre.	
61	M.ª del Carmen Morales Sancho.				1	»	9	Idem.	Amposta, Pobla, Pratdip, Alfara, Riudecañas, Riudecols, Capsanes, Bonastre y Pontils.	
62	Vicenta Frechina Igualada.				1	»	4	Idem.	Alfara, Amposta, Bonastre, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols y Pontils.	
63	Vicenta María López González.				1	»	4	Elem.	Como la anterior.	
64	Asunción Huguet Bosch.				1	»	»	Idem.	Pratdip, Riudecols, Pobla, Alfara, Amposta, Bonastre, Riudecañas, Masriudoms, (Vandellós) y Pontils.	Prop.ª Gerona.
65	Angela Gomara Dominguez.	Desde el 20 de Octubre de 1906.						Super.	Pontils y Masriudoms.	
66	María Valmaña París.	Idem íd. íd.						Elem.	Cualquiera de las vacantes.	
67	Concepción Bosch Vallet.	Idem 14 de Noviembre de 1906.						Idem.	Alfara, Amposta, Bonastre, Capsanes, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols, Masriudoms y Pontils.	
68	M.ª de los Dolores Izuel Solá.	Idem 1.° de Diciembre de 1906.						Idem.	Como la anterior.	
69	M.ª de la Gloria Ruiz de la Peña.	Idem 10 de Id. de 1906.						Super.	Idem id. id.	
70	Teresa Melich Llobera.	Idem 25 de Febrero de 1907.						Elem.	Masriudoms y Pontils.	
71	Agustina Castelló Corominas.	Idem 3 de Abril de 1907.						Super.	Alfara, Amposta, Bonastre, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols, Masriudoms y Pontils.	
72	María Segura Soriano.	Idem 15 de Abril de 1907.						Idem.	Como la anterior.	
73	Raimunda Petit Tarrida.	Idem 1.° de Mayo de 1907.						Elem.	Idem id. id.	
74	M.ª de los Desemparados Vilaplana.	Idem 25 de Id. de 1907.						Super.	Alfara, Pobla, Pratdip, Riudecañas y Riudecols.	
75	Genoveva Ferreres Querol.	Idem 21 de Junio de 1907.						Idem.	Alfara, Amposta, Bonastre, Capsanes, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Masriudoms y Pontils.	

76	Benita Segura Ortíz.	Desde 26 de Junio de 1907.					Super.	Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols, Alfara, Capsanes, Bonastre y Masriudoms.
77	M.ª de la Encarnación San Santaló.	Idem 11 de Septiembre de 1907.					Elem.	Alfara, Amposta, Bonastre, Capsanes, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols, Riudoms, Masriudoms y Pontils.

Maestras con servicios interinos

78	Isabel Marsal Porta.	Albiñana.	Tarragona.	7	7	25	Super.	Cualquiera de las vacantes.
79	Elisa Puignou Ortoneda.	San Juan Abadesas	Gerona.	5	»	1	Elem.	Alfara, Bonastre, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols, Amposta, Masriudoms y Pontils.
80	Josefa Serga Pellicer.	Vilaseca.	Tarragona.	3	9	20	Super.	Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols, Bonastre, Alfara, Amposta, Masriudoms y Pontils.
81	María Joaquina Martínez.	Villarrobledo.	Alicante.	3	9	11	Idem.	Alfara, Bonastre, Pobla, Pratdip, Riudecañas, Riudecols, Amposta, Masriudoms y Pontils.
82	Sabina Mananta Pellicer.	Villafamés.	Castellón.	3	9	2	Elem.	Masriudoms y Pontils.
83	María Vaquero Alam.	Salou.	Tarragona.	3	»	25	Super.	Masriudoms.
84	Rosa Borbones Llopis.	Masquefa.	Barcelona.	3	8	7	Elem.	Pobla, Riudecañas, Riudecols, Bonastre, Pratdip, Alfara, Amposta, Masriudoms y Pontils.
85	María Teresa Estivill.	Pauls.	Tarragona.	2	5	22	Idem.	Como la anterior.
86	María de Jesús Moncho Tomás.	Pavías.	Castellón.	1	5	10	Super.	Pobla, Pratdip, Alfara, Riudecañas, Riudecols, Capsanes, Bonastre, Masriudoms y Pontils.
87	Tarsila Pérez Condel.	Callosa de Segura	Alicante.	»	8	8	Idem.	Masriudoms y Pontils.

Aspirantes no admitidas

Magdalena Bertrán Rigual, Josefa Caballer Bertrán, Juana Tomás Saura, Emilia Lamarca Tomás, Jacinta Vilalta Carreras, Mariangela Riera Planas, Josefa Arnús Morata, Josefa Seró Espasa, por tener las hojas cerradas y certificadas fuera del plazo de la convocatoria.

Julia López Gil, por contradicciones de fechas en el cierre y certificación en la hoja de servicios.

Carmen Boquera Bargalló, por no tener 21 años de edad.

Vicenta Martínez Regués, por presentar dos hojas con diferentes servicios y certificadas por distintas Secciones.

Josefa Riera Riera, por no acompañar documentación á la instancia.

María Durán Grau, por no tener título profesional.

María de los Dolores Bertrán Romeu, Mercedes García Fortuny, María del Consuelo Teruel Juana, Rosa Bort Pla, Remedios García Giménez, Angela Vila Garsabal, Dolores Bas Roca, María Noguera Altimiras, Engracia Pallarés Magriñá, Inés Busto Navas, Matilde López Centeno, Inés Andrés Castelló, por haberse recibido las instancias fuera del plazo.

Elvira Marco Rosés, por no tener cerrada la hoja de servicios.

María de los Dolores Prescolí, por no tener título profesional ni hecho el depósito para la expedición.

María Sastre Martell, por no decir en su hoja de servicios el sueldo ó sueldos que ha disfrutado.

Concepción Anadón Latorre, por no tener documentación en el expediente.

Vicenta Dols Vila, porque según certifica la Delegación Regia de Valencia no le consta que posea título profesional ni tenga hecho el depósito para su expedición.

Carmen Picart Mundi, por raspaduras y enmiendas en la hoja de servicios sin salvar.

Clara Sañez Fonrodona, por no adjuntar al expediente la hoja de servicios.

Rosa González Cavino, por falta de reintegro en el expediente.

Barcelona 21 de Enero de 1908.—El Rector, Joaquín Bonet.

Núm. 244
COMANDANCIA DE MARINA
Y CAPITANIA DE PUERTO DE TARRAGONA

Don Federico Compañó y Rosset, Capitán de Fragata de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Capitán de este Puerto.

Hago saber: Que dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán general de este Departamento la publicación de una vacante de Práctico de este Puerto, que deberá cubrirse por oposición, se hace público á fin de que, los que reuniendo las condiciones ordenadas en el reglamento de Practicaje en los Puertos españoles, aprobado por Real orden de 11 de Marzo de 1886, deseen presentarse á examen, dirijan á esta Comandancia las correspondientes solicitudes debidamente documentadas durante un mes, á contar desde el día en que se publique este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia.

Tarragona 24 de Enero de 1908.—Federico Compañó.

Núm. 245
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Reus

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 3 del actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arrendamiento durante cuatro años del arbitrio impuesto al peso público de la Báscula de la Plaza del Mercado, instalada en los bajos de estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de seis mil pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en la base 5.ª del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del suscrito Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, el día siguiente á los que cumplan treinta de aparecer el presente en el *Boletin oficial* de la provincia, á las doce horas.

Con arreglo á lo prevenido en los artículos 8 y 15 de la instrucción antes citada, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador ó por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de este Municipio, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustadas al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañar á cada una de ellas la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal el cinco por ciento del tipo de subasta, ó sea la cantidad de 300 pesetas en concepto de fianza ó depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar, el que resulte adjudicatario, hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta del arrendamiento del arbitrio impuesto al peso público de la Báscula de la Plaza del Mercado.

Si se presentaren dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo, con extricta sujeción al pliego de condiciones y á las disposiciones contenidas en la instrucción vigente.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ...., núm. ....., piso ...., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arrendamiento, durante cuatro años, del arbitrio impuesto al peso público de la Báscula de la Plaza del Mercado, se compromete á tomar en arriendo dicho arbitrio, con sujeción á las citadas condiciones, por la cantidad de ..... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Reus 22 de Enero de 1908.—El Alcalde Presidente, José Casagualda.—Por A. del Ayuntamiento, el Secretario accidental, Juan Cochs.

Núm. 246
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Maspujols

Ignorándose el paradero del mozo Rosendo Noet y Murtra, natural de este término, nacido en 11 de Enero de 1887 y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 28 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Maspujols 20 de Enero de 1908.—El Alcalde, Francisco Llauradó.

Núm. 247
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Capafons

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal del corriente año de 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Capafons 20 de Enero de 1908.—El Alcalde, Joaquín Balañá.

Núm. 248

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia el presente edicto á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871, lo que verificarán dentro el término de quince días, á contar desde la inserción en el *Boletin oficial* de la provincia.

Blancafort 20 de Enero de 1908.—El Juez municipal, José Masalles.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo